

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 350

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547  
Nº E/M : 00350

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 05/12/2025
Concepto : SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y BIOCONTAMIN	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901500070073	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y BIOCONTAMINADOS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del Servicio

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El que suscribe....., identificado con DNI  
Nº ....., Representante Legal (de corresponder) .....,  
con RUC Nº....., con domicilio legal  
en..... correo electrónico ..... autorizado  
para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99º del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

..... Nombres y Firma del postor

**ANEXO**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI**

**(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)**

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar  
Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el .....  
.....con Razón Social .....  
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
Firma  
Nombre y apellidos del proveedor o de su representante  
DNI:

GOBIERNO REGIONAL  
CUSCOGobierno Regional  
de CuscoGerencia Regional de  
Salud**HOSPITAL ESPINAR****SECRETARIA**

Fecha:

Registro N°

11483

Hora: 22:21

Folio

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"****INFORME N° 00106 -2025/GR CUSCO./GER ESA U.E.408/H.E./U.S.A/DCC**

A	: C.D. CARLOS ASPILCUETA ARENAS DIRECTORA DE LA U. E. 408 – HOSPITAL ESPINAR
DE	: TAP. DANIEL CCORIMANYA CONDORI Resp. DE SANEAMIENTO AMBIENTAL/METAXÉNICAS Y ZOONOSIS.
ASUNTO	:SOLICITO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2026.
ATENCIÓN	: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ÁREA DE LOGÍSTICA
FECHA	: ESPINAR 04 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y por intermedio del presente le manifiesto lo siguiente:

**PRIMERO:** En salvaguarda de la bioseguridad intrahospitalaria, protección del medio ambiente y protección de la salud del personal del Hospital de Espinar, es que mediante el presente documento **SOLICITO: LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA OPERADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS PARA EL AÑO 2026**

Empresa que se encargara de prestar sus servicios en el recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos biocontaminados del Hospital de Espinar.

**SEGUNDO:** Para el efecto adjunto los términos de referencia en que se detalla con mayor precisión los alcances y características técnicas del servicio.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**TERCERO:** El traslado de los residuos sólidos biocontaminados para el año 2026 se continuará mínimamente cada 10 días haciendo un total de 36 viajes durante el año 2026

**CUARTO:** Cabe mencionar que el recojo y traslado de los residuos del almacenamiento final debe realizarse cada 72 horas así como estipula la NTC N°144-MINSA/2018DIGESA.NTC. "Gestión Integral de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"

Sin otro particular y esperando su comprensión, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE ESPINAR  
D.E. 400  
Resp. PPA17 - SANEAMIENTO AMBIENTAL  
DANIEL ESCORIMANYA CONDORI  
DNI: 40458740



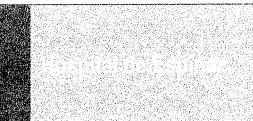
Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud



## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de los servicios de una EPS-RS (EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS), para el recojo, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Biocontaminados del Hospital de Espinar.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con los servicios de una EPS-RS para el recojo, transporte y disposición final de los Residuos Sólidos Biocontaminados de la U.E 408 Hospital de Espinar; para reducir la contaminación ambiental en factores como agua, suelo, aire, evitando ser un foco de infección dentro de la ciudad de Espinar.

#### 3. ANTECEDENTES:

El Hospital de Espinar como resultado de sus actividades de salud, genera residuos sólidos biocontaminados y por su naturaleza constituye un problema para la salud de los pacientes, trabajadores, población y el medio ambiente, siempre y cuando estas no sean dispuestas de manera adecuada y de conformidad a la normatividad vigente para el caso.

Gracias a la normativa vigente; N° 144-MINSA/2018/DIGESA, NTS "Gestión Integral de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", y en salvaguarda de nuestra población, hoy en día contamos con los servicios de una EPS-RS, la cual se encarga del recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos biocontaminados a un relleno de seguridad debidamente certificado por la MINAN.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para evitar la exposición de los trabajadores, pacientes y población es necesario dar continuidad a este servicio, es por ello que se hace imprescindible contar con los servicios de una EPS-RS

### 4. POBLACIÓN OBJETIVO:

Pacientes hospitalizados, consultorios externos, centro quirúrgico, centro obstétrico, servicios de cirugía, trabajadores asistenciales, que generan residuos sólidos biocontaminados en el Hospital de Espinar.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

#### 5.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) y/o Empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS), especializada en Residuos Sólidos Peligrosos para:

El Recojo de residuos hospitalarios de:

- Residuos Punzo cortantes.
- Residuos Biocontaminados.
- Residuos Especiales.

Para el recojo, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Biocontaminados del Hospital de Espinar.

#### 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Contar con un servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados generados en el Hospital de Espinar.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014

GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**Gobierno Regional  
de CuscoGerencia Regional de  
Salud**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- ❖ Disminuir a cero el riesgo sanitario de los residuos sólidos hospitalarios (biocontaminados) para la salud pública y el medio ambiente.

**6.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Cuadro N°1: Cantidad de viajes requerida.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO
001	36	Servicios	Contratación de Servicio de transporte, recojo y disposición final de residuos sólidos para los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto setiembre, octubre noviembre y diciembre del 2026.

**Fuente:** Dirección Salud Ambiental.

El servicio a contratar es a todo costo: es decir el Contratista tiene bajo su cargo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra, materiales y suministros, equipos, maquinarias, herramientas, bioseguridad del personal encargado del manejo y cualquier otro material de servicio que se requiera para el cumplimiento del contrato. De acuerdo a las normas vigentes para la disposición de residuos sólidos. Incluyendo las normas ambientales vigentes NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA.

**7.- PLAN DE TRABAJO, PLAN DE CONTINGENCIA y PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN.**

La Empresa contratista previo a su inicio de actividades elaborará obligatoriamente un Plan de Trabajo, plan de contingencias y protocolos de desinfección, donde mínimamente describa la metodología empleada, equipos, materiales, personal operativo y administrativo. Dicho Planes serán socializados y



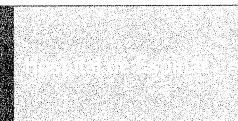
Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud



### **"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

aprobado por el área de Salud Ambiental del Hospital de Espinar. De igual manera adjuntara el Planes requeridos de las actividades de Recolección y Transporte Externo y Disposición Final debidamente firmadas.

#### **8. ACTIVIDADES.**

La EPS-RS (Empresa Prestadora de Servicio de residuos sólidos) y/o (EO-RS) empresa operadora de residuos sólidos, deberá de coordinar con los responsables de Salud Ambiental para realizar el acopio y recojo de los residuos sólidos peligrosos del Hospital de Espinar.

La recolección se realizará de acuerdo a la necesidad de servicio requerida por el área usuaria durante el presente año en el horario de trabajo de 7 a.m. a 12 p.m. y 1 p.m. a 5 p.m., conforme se determine en el plan de trabajo de la empresa contratista, previamente aprobado por la Dirección de Salud Ambiental del Hospital de Espinar.

La empresa contratista deberá proporcionar los manifiestos, guías, tikets de peso certificado y/ constancia de disposición final de manera original.

Los manifiestos de manejo de residuos sólidos peligrosos serán llenados por la empresa operadora de residuos sólidos y responsables de los establecimientos de salud, verificando el peso de los residuos sólidos, hora y fecha de recolección, así también el contratista deberá devolverlo en el plazo de 20 días calendarios establecido, conforme la normatividad vigente.

La Empresa contratista deberá remitir un informe técnico al término de cada



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

servicio, manifiestos originales a la Dirección de Salud Ambiental del Hospital de Espinar.

### 9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.

#### DE LA EMPRESA:

- ❖ La empresa deberá proporcionar los envases o contenedores de 1000L. con tapa (**02 unidades**) adecuados para el depósito y transporte de los residuos biocontaminados.
  - ❖ La empresa deberá proporcionar las bolsas adecuadas (bolsas rojas y amarillas 45x 1 metro de 0.6mm) para el depósito y transporte de residuos biocontaminados.
  - ❖ La empresa deberá contar con una balanza electrónica de 100 kilos para realizar el pesado de los residuos sólidos biocontaminados y especiales.
  - ❖ La empresa capacitará **semestralmente** al personal de limpieza encargado del servicio de la institución para optimizar los procedimientos de manejo de residuos sólidos biocontaminados
- 
- El postor deberá presentar copia simple del Registro de autorización de EO-RS emitido por el MINAM y/o DIGESA donde **conste las placas de las unidades para el transporte de residuos biocontaminados y/o documentos vigentes, que sustenten que los vehículos se encuentren registrados en MINAM y/o DIGESA**, para el transporte exclusivo de residuos peligrosos del Hospital de Espinar.

#### DE LA UNIDAD MÓVIL Y LA DISPOSICIÓN FINAL.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Unidad vehicular específico, para el traslado residuos sólidos.
- El vehículo tendrá una antigüedad no mayor de diez (10) años y con respectivo certificado de revisión técnica vigente durante toda la vigencia del contrato.
- Equipamiento necesario y específico, principalmente de bioprotección.
- Personal profesional capacitado en manejo de residuos sólidos.
- Personal técnico capacitado en manejo de residuos sólidos.
- Debe contar con seguro de responsabilidad civil contra terceros.
- Debe contar con seguro de responsabilidades frente a daños ambientales.
- La empresa deberá acreditar todas sus unidades móviles autorizadas ante el ministerio MINAM y/o DIGESA y MTC.
- Autorización vigente para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, que se encuentre inscrito en el registro nacional de transporte de materiales y/o residuos peligrosos (art.37 del D.S. 021-2008-MTC) Copia Simple.

### 8. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR DEL VEHÍCULO.

- Una (01) unidad móvil (vehículo) sean propios y/o alquilados, deberá tener una capacidad mínima de 2 toneladas (carga útil), que asegure el correcto transporte de los residuos sólidos.
- La unidad móvil que se utilizará para el transporte de los residuos sólidos deberá ser de uso exclusivo para tales fines, teniendo las siguientes características:
- Pintado de color blanco, que permita ser visualizado a distancia y de noche.
- Identificación visible en color rojo del tipo de residuo que transporta en ambos lados del compartimiento de carga del vehículo.
- Carrocería completa cerrada y contar con puertas de cierre mecánico, con seguro que impida la caída o disposición de los residuos, así como evite sean vistos



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

durante el recorrido.

- Toda esquina y ángulos de la cabina de transporte deben de ser calados para prevenir alojamiento de residuos.
- Los bordes de la carrocería deberán tener sello hermético para impedir el derrame de los residuos líquidos.
- Copia Simple de Tarjeta de identificación vehicular vigente.
- Copia Simple de Certificado de SOAT vigente.
- Copia Simple de Certificado de inspección técnica vehicular vigente.
- Copia de Registro y autorización vigente de EPS-RS aprobado por DIGESA (Vigente) y/o Ministerio del ambiente MINAM.
- Copia simple del registro de autorización de EO-RS emitido por el MINAM y/o DIGESA donde conste las placas de las unidades para el transporte de residuos biocontaminados y/o documentos vigentes, que sustenten los vehículos.
- Copia simple de Licencia de Conducir Especial para el Transportar Materiales y Residuos Peligrosos de acuerdo a la normativa del ministerio de transportes y comunicaciones "clase A categoría IV" vigente.
- Copia simple de la licencia de funcionamiento como empresa operadora de residuos sólidos.
- Copia Simple del examen médico ocupacional del personal que estará en constate manejo de residuos entre ellos los manipuladores, choferes, profesional que acredite para la supervisión de residuos de origen hospitalarios. (vigente).
- Copia Simple de resolución del permiso de operaciones especial o certificado de habilitación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos públicos, emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

### "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Copia Simple de documento, convenio y/o contrato, donde se hará la disposición final de relleno de seguridad que esté autorizado por la entidad competente (DIGESA y/o MINAM)
- La EPS – RS y/o EO-RS debe de contar con una póliza de seguro que cubrirá los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados de los efectos de un accidente generado por la carga, ocurrido durante la operación de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos desde la recepción de la carga hasta su entrega al destinatario. La póliza adquirida debe cubrir la cobertura de acuerdo a lo estipulado con la resolución Directoral DS 021 -2008 – MTC
- Copia simple del certificado o constancia de calibración de balanza, emitido por el un laboratorio acreditado por INACAL.  
(\*) Según la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del D.S. 014 – 2017 – MINAM, las EPS – RS que se encuentran registradas ante la DIGESA, mantendrán su inscripción en las mismas condiciones en las que les fue otorgada. Una vez culminada la vigencia del referido registro, deberán de iniciar el trámite de inscripción en el Registro Autorización de EO – RS ante el Ministerio del Ambiente.

#### **DEL PERSONAL REQUERIDO.**

- La empresa deberá acreditar un profesional Biólogo o Ingeniero Químico o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario; colegiado y habilitado (adjuntar la habilitación profesional) con experiencia no menor de 01 año de gestión y manejo de residuos sólidos peligrosos biocontaminados, acreditada por una copia simple de contrato, certificado y/o constancia emitida por la institución donde presta el servicio.
- La empresa deberá de contar mínimo con un operario y un chofer para que realicen el manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud, con una



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

### "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

experiencia mínima de 06 meses en el manejo de residuos sólidos, estará acreditado con certificados o contratos o constancia de trabajo; ser mayor de edad, los mismos deben estar debidamente entrenados y capacitados en el rol que desempeña dentro de los establecimientos de salud (servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos).

- Todo personal propuesto para ejecución (profesional, operario y conductor) del servicio deberá tener capacitación en manejo de residuos sólidos en 60 horas lectivas.
- La empresa operadora de manejo de residuos, si en caso de sufrir algún desperfecto de la unidad móvil (falla técnica, accidente fortuito, etc.) deberá de reponer otra unidad móvil para seguir con el trabajo de recolección, transporte y disposición final autorizada dentro 24 horas
- La empresa se obliga a proporcionar de su peculio, el uniforme de trabajo y equipo de protección personal a su personal encargado del manejo y evacuación de los residuos sólidos, según Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- El personal debe contar con equipos de protección personal para el manejo de residuos sólidos de acuerdo a la Norma técnica de Salud en la gestión de manejo de residuos sólidos.
- La empresa debe presentar documentación del personal (chofer, operarios, personal profesional) tales como los carnets de sanidad y los carnets de vacunación contra la hepatitis B, tétanos, influenza Copia Simple.
- Contar con su debido SCTR "seguro complementario de trabajo de riesgo" vigente (copia simple) del personal asignado por la empresa.
- La empresa es responsable directa del pago de las remuneraciones del personal que presta el servicio, así como todos los importes por conceptos legales.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- La empresa deberá velar por el cumplimiento de las funciones del personal encargado del servicio de transporte, recojo y disposición final de los residuos sólidos en los establecimientos de salud, sin que esto exima de realizar controles por parte de la Dirección de Saneamiento Ambiental.
- La empresa prestadora del servicio, será responsable único en la seguridad y protección de su personal. No generando responsabilidad ni costo alguno a la entidad por cualquier tipo de accidente que se pudiera generar durante el transporte, recojo y disposición final de los residuos sólidos.

### DE LOS EQUIPOS

- Contar con una balanza calibrada para el pesaje de los residuos (adjuntar documento que acredite que la balanza esta calibrada copia simple).

### DE LA DOCUMENTACIÓN

- Manifiestos originales
- Certificado y/o constancia de disposición final
- Tiket de peso
- Guía de remisión
- Constancia de recepción de residuos sólidos por cada punto de recojo.

La empresa prestadora del servicio EPS y/o EOR, será responsable de la documentación en proporcionar a todo costo y en llenado, sin perjuicio alguno a la entidad contratante.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 9. BASE LEGAL.

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente
- Decreto legislativo N° 1278 decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos.
- Decreto supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el reglamento del decreto legislativo N°1278.
- Ley N° 28256, ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos
- Decreto supremo N° 021-2008-MTC, aprueba el reglamento nacional de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos
- Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo y sus modificatorias leyes 30222
- Decreto supremo N° 005-2012-TR: reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo y sus modificatorias decreto supremo N° 006-2016-TR.
- Norma técnica de salud "Gestión integral y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y centros de investigación"
- Normas aplicables al servicio.

### 10. PRESTACIONES.

La empresa prestadora de servicios de Residuos Sólidos deberá lavar y desinfectar sus unidades vehiculares en cada maniobra.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **11. PROHIBICIONES.**

La empresa prestadora del servicio de Residuos Sólidos; no podrá hacer uso indebido; ni efectuar algún tipo de segregación y/o comercialización de los residuos sólidos recolectados en el Hospital de Espinar.

Deberá operar un sistema de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, el cual no ocasione riesgos sanitarios y/o ambientales.

### **12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

El presente servicio tendrá una vigencia de 52 semanas o hasta la culminación del importe contratado del servicio, iniciando a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Los plazos de recojo de los residuos sólidos hospitalarios serán cada 10 días de cada mes y los informe será:

- El plazo de la formulación del informe técnico de recojo transporte y disposición final de residuos hasta 15 días calendarios, debiendo gestionar los manifiestos firmados sellados por las autoridades competentes, guías de remisión, ticket de peso y certificado de la disposición final, de acuerdo a la norma 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D.S. N° 014-2017/MINAM

#### **DE LA EMPRESA (DISPOSICIÓN FINAL):**

- ❖ Razón social y siglas de la EPS-RS (administradora).
- ❖ N° de registro de EPS-RS y fecha de vencimiento.
- ❖ N° de autorización municipal.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

### "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ❖ N° de autorización de relleno.
- ❖ Método de disposición final.

### **13. NORMAS LEGALES SANITARIAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS:**

- ❖ La empresa deberá cumplir con los requisitos establecidos en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Aprobado por resolución ministerial N° 1295-2018/MINSA, reglamento de la ley N° 27314. Ley General de Residuos Sólidos.
- ❖ Para lo dispuesto por las normas legales vigentes, al momento de presentación de la documentación dentro del proceso correspondiente la empresa deberá presentar la siguiente documentación y consignar información en lo que corresponda:

### **14. CANTIDAD DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS A TRATAR Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**1.-** La cantidad de residuos sólidos biocontaminados sujeto a recojo, transporte y disposición final es de:

- 35.00 Kg/día. (APROX)
- 280.00 Kg/semana. (APROX).
- La prestación del servicio será por viaje, independientemente de la cantidad de Residuos sólidos biocontaminados generados.

**2.-** La prestación del servicio de recojo, se realizará de las instalaciones del Hospital de Espinar, el transporte por la empresa prestadora del servicio contratado y la de disposición final en las instalaciones de la empresa administradora del relleno de seguridad consignado por la empresa postora.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**15. CALENDARIO:**

AÑO 2026	FECHAS DE RECOJO DEL SERVICIO
ENERO	09,20 y 30 DE ENERO
FEBRERO	10 ,20 y 27 DE FEBRERO
MARZO	10 ,20 y 31 DE MARZO
ABRIL	10 ,20 y 30 DE ABRIL
MAYO	08 ,20 y 29 DE MAYO
JUNIO	10 ,19 y 30 DE JUNIO
JULIO	10 ,20 y 30 DE JULIO
AGOSTO	10 ,20 y 31 DE AGOSTO
SETIEMBRE	10 ,21 y 30 DE SETIEMBRE
OCTUBRE	09 ,20 y 30 DE OCTUBRE
NOVIEMBRE	10 ,20 y 30 DE NOVIEMBRE
DICIEMBRE	10 ,18 y 31 DE DICIEMBRE

**10. NUMERO DE SERVICIOS POR CONTRATAR:**

36 viajes durante los 12 meses.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Teléfono: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 15. SUPERVISIÓN.

El área de Salud Ambiental del Hospital de Espinar, supervisará los trabajos realizados.

### 16. COORDINACIÓN.

La empresa contratista coordinara con el área de Salud Ambiental del Hospital de Espinar. Antes del pesado y recojo e los residuos biocontaminados.

### 17. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará (PAGOS Periódicos) en contraprestación al servicio realizado y deberá contar con la conformidad de servicio otorgado por el responsable de Salud Ambiental, **adjuntando los manifiestos originales adecuadamente llenados, la guía de remisión, ticket de peso y certificado y/o constancia de la disposición de los residuos sólidos.**, el monto a pagar se hará **en base a la cantidad de servicios** realizados y no a la cantidad de kilogramos por servicios realizados.

El mismo que se realizará dentro de los 10 días calendarios.

### 18. PENALIDADES.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Penalidad diaria = 0.10 x monto



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

### **"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
  - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### **19.- SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

### **20. FUENTE DE FINANCIAMIENTO-CLASIFICADOR DE GASTOS Y COSTO TOTAL APROX.**

- FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS
- CLASIFICADOR: 2327112.
- PROGRAMA: 9002 APNOP.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 21. PARTICIPANTES:

Todas las empresas dedicadas a prestación de servicios de transporte y disposición final de residuos sólidos.



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo Huarca Cruz - Espinar  
Correo Electrónico: [hospitalespinar@hotmail.com](mailto:hospitalespinar@hotmail.com)  
Telefax: 084 - 301014